



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **071** DE 2020

(10 de noviembre de 2020)

Por el cual se deroga el Acuerdo 14 del 25 de febrero de 2020.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 14 del 25 de febrero de 2020, se expidió la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud-Maestría en Microbiología en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2020.

Que mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, emitido por la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó derogar el Acuerdo 14 del 25 de febrero de 2020 por el siguiente motivo: *Solicito la derogación del Acuerdo 14 de 2020 de educación continuada de la Maestría en Microbiología, dado que en el comité de currículo según Acta 12 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Maestría en Microbiología, se analizó el tema referido a la solicitud de cancelación del seminario-Taller CIENCIAS ÓMICAS: AVANCES PARA EL SIGLO XXI, el cual estaba proyectado a desarrollarse de manera presencial en el mes de noviembre; por ello de acuerdo con evaluación del comportamiento epidemiológico de la Pandemia COVID-19, se considera la posibilidad de reprogramar este evento para la agenda de Educación Continuada del segundo semestre del año 2021”.*

Que el Consejo Académico en sesión sincrónica virtual realizada el 10 de noviembre de 2020, analizó la solicitud presentada la Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR el Acuerdo 14 del 25 de febrero de 2020 en todas sus partes, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

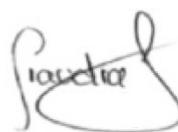
Expedido en Bogotá, D.C., el 10 de noviembre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Dra. María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica	